



SALIDA

Nº Registro: 207

Fecha: 13/06/2016

Área de Control Interno

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, APLICACIONES Y REDES PARA
LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, S.L.U. (TICARUM, S.L.U.)
CORRESPONDIENTES A 2015**





**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, APLICACIONES Y REDES PARA LA
UNIVERSIDAD DE MURCIA, S.L.U. (TICARUM, S.L.U.) CORRESPONDIENTES A
2015**

Al Consejo de Gobierno
de la Universidad de Murcia

I. INTRODUCCIÓN

El Área de Control Interno de la Universidad de Murcia, a través del Servicio de Control Financiero, en uso de las competencias que le atribuye el Título V de las Instrucciones de Régimen Económico Presupuestario de la Universidad de Murcia, aprobadas por el Consejo de Gobierno el 29 de mayo de 2015 y modificadas en sesión de 18 de diciembre de 2015, y en cumplimiento de lo establecido en el Plan Bienal de Control Financiero de la Universidad de Murcia para los ejercicios 2015 y 2016, aprobado por el Consejo de Gobierno, el día 21 de noviembre de 2014, ha auditado las cuentas anuales de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, APLICACIONES Y REDES PARA LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, S.L.U. que comprenden el Balance de Situación abreviado a 31 de diciembre de 2015, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto abreviado y la Memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Consejo de Administración de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, APLICACIONES Y REDES PARA LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, S.L.U. es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco normativo de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Consejo de Administración el 14 de marzo de 2016 y fueron puestas a disposición de este Servicio de Control Financiero el 16 de marzo de 2016.

De acuerdo con el artículo 125 de las Instrucciones de Régimen Económico Presupuestario de la Universidad de Murcia, con fecha 19 de abril de 2016, emitimos nuestro informe provisional con el objeto de que la Sociedad auditada efectuara las oportunas alegaciones. Con fecha 24 de abril de 2016 se recibió escrito en esta Área de Control Interno de la Sociedad auditada, en el manifestaba su intención de no presentar alegaciones.



II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO: FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADESES

La partida del ejercicio 2014 "1. Importe neto de la cifra de negocios", de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 2015, y la partida del ejercicio 2014 "VII. Resultado del ejercicio", del Balance de Situación a 31 de diciembre de 2015, se encuentran sobrevaloradas en 51.623 euros.

IV. OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos sobre las cifras comparativas del ejercicio anterior del hecho descrito en el apartado de "Resultados del trabajo: Fundamentos de la opinión favorable con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, APLICACIONES Y REDES PARA LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, S.L.U. a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo



correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Este documento queda firmado digitalmente por Francisco José Cámara García, Jefe del Servicio de Control Financiero, a fecha 13 de junio de 2016.

